“SORTEO PROMOCIONAL NAVIDAD VIVA LA CEJA”

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el Sorteo promocional “Navidad Viva La Ceja” (en adelante el “navidad Viva La Ceja”). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para sus organizadores.

Se entenderá que todo participante al decidir participar en el sorteo autoriza, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento y en las normas que los regulan.

La participación en el sorteo implica la decisión del participante de obligarse por las reglas establecidas en el presente reglamento, sus documentos modificatorios, aclaratorios y complementarios de ser el acaso, y por las decisiones del Organizador en estricto apego a las normas que regulan el mismo, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al Juego. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del sorteo, implicará la inmediata exclusión de este y la revocación de los premios en el evento en que resulte ser el ganador.

Artículo 1. De los Realizadores: Centro comercial Viva La Ceja es el único organizador del Sorteo. Como tal, será el único responsable de este. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como “Organizador” o como “Centro Comercial Viva La Ceja”.

Artículo 2. El objeto del sorteo promocional: Incentivar las ventas por un monto igual o superior a $ 200.000, entre el 1 de diciembre del 2026 al 11 de enero del 2027.

Artículo 3. Establecimientos Participantes: Los establecimientos de comercio en los cuales aplica el presente reglamento son las siguientes marcas del centro comercial Viva La Ceja: Todos los locales del centro comercial incluyendo al Hiper y no aplica en los siguientes casos: No aplica para pagos de servicios públicos ni transacciones bancarias, las compras realizadas en los concesionarios y pagos realizados con tarjeta

regalo, con órdenes de devolución de mercancía (nota cambio), pagos de servicios públicos e impuesto predial, la adquisición de órdenes de compra, abonos realizados a la Tarjeta ÉXITO y avances con la TARJETA ÉXITO, pagos a celulares, las compras online no son válidas para participar en el evento; ni burbujas ubicadas al interior del almacén Éxito. No participan ferias, ni stands temporales ubicados en el centro comercial.

Las facturas participantes deberán ser de compras realizadas entre los días 1 de diciembre del 2026 y 11 de enero de 2027 y que su registro sea durante los mismos días cumpliendo los parámetros de registro establecidos por el centro comercial Viva La Ceja, si una factura lleva más de 15 días hábiles luego del día de la compra, no será registrada.

Artículo 4. De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta todos los clientes mayores de edad que se encuentren inscritos en el programa de lealtad de Centro comercial Viva La Ceja, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, y demás documentos que lo complementen, y especialmente, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 7, "*Mecánica o manera de participar".* Bajo ninguna circunstancia podrán participar: i) menores de edad; ii) empleados directivos de empleados de la administración de Viva La Ceja, Almacenes Éxito S.A., empleados de las marcas participantes del centro comercial, empleados del parqueadero, aseo y vigilancia, propietarios, empleados de stands ubicados en las zonas comunes, los proveedores y contratistas de mercadeo, publicidad, y personal operativo del Centro Comercial, propietarios de locales comerciales, arrendatarios de locales comerciales, ni el grupo familiar primario (padres, hijos y esposos), ni hermanos de todos los anteriores, personas que tengan injerencia en la realización del evento según definición de la política interna; Los domiciliarios y mayoristas bajo ninguna circunstancia podrán registrar facturas, para participar en el sorteo, es decir, facturas relacionadas con su labor; Así mismo los menores de edad no podrán registrar facturas, ni hacerse acreedores a premios. ni

las personas contratadas para la ejecución del Juego, tales como modelos, promotores, actores y apoyos logísticos.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios.

Todo participante es responsable de la información suministrada al momento de inscribirse en el programa de lealtad de Centro comercial Viva La Ceja, así como de la actualización de la misma, de manera que cualquier error, omisión, imitación, falta de actualización o falsedad en la información suministrada, implica la exclusión automática del participante aun cuando este haya resultado ganador del Juego, pues la exactitud de la información suministrada y su actualización, son requisitos necesarios para poder participar en el Juego y, así mismo, para poder ser acreedor del premio.

Toda persona que deseé participar en el sorteo deberá tener conocimiento de las reglas establecidas en el presente reglamento, y demás documentos y normas que lo complementan, así como de las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se derivan del reclamo y aceptación de un premio en el evento en que resulté ser ganador del Juego.

Artículo 5. Fechas: El Juego se regirá por los siguientes plazos:

El día de inicio del Juego será el *1 de diciembre del 2026* a las 10:00 am, y finalizará el *11 de enero del 2027* a las 23:59 pm

Artículo 6. Mecánica o manera de participar. Durante la vigencia del Juego, los clientes mayores de edad inscritos en el programa de lealtad del Centro Comercial Viva La Ceja deberán realizar compras en los establecimientos participantes del programa de registro de facturas y registrar las respectivas facturas en cualquiera de los Puntos de Información o a través de la línea de WhatsApp 305 3781263 del Centro Comercial Viva La Ceja.

Condiciones del sorteo de Navidad:

Por cada $200.000 en compras (acumulables) hasta en 3 facturas de las marcas del centro comercial Viva La Ceja y registrando tus facturas en el punto de información o a través de la línea Viva 305 378 1263 del 01 de diciembre del 2026 hasta el 11 de enero del 2027, participa cada semana por una de las 6 TR Viva por valor de $1.000.000 cada una de la siguiente forma:

PLAN DE PREMIOS			
Cantidad	**Nombre genérico**	**Marca**	**Descripción Detallada (características específicas, referencia, modelo, tamaño)**
1	Tarjeta Regalo $ 1.000.000	Viva	Compras realizadas y registradas del 1 al 6 de diciembre del 2026. Sorteo 7 de diciembre
1	Tarjeta Regalo $ 1.000.000	Viva	Compras realizadas y registradas del 1 al 13 de diciembre del 2026. Sorteo 14 de diciembre
1	Tarjeta Regalo $ 1.000.000	Viva	Compras realizadas y registradas del 1 al 20 de diciembre del 2026. Sorteo 21 de diciembre
1	Tarjeta Regalo $ 1.000.000	Viva	Compras realizadas y registradas del 1 al 27 de diciembre del 2026. Sorteo 28 de diciembre
1	Tarjeta Regalo $ 1.000.000	Viva	Compras realizadas y registradas del 1 de diciembre del 2026 al 3 de enero del 2027. Sorteo 4 enero del 2027.
1	Tarjeta Regalo $ 1.000.000	Viva	Compras realizadas y registradas del 1 de diciembre del 2026 al 11 de enero del 2027. Sorteo 12 de enero del 2027.

Participan todas las marcas y establecimientos del Centro Comercial Viva La Ceja, incluido el Hipermercado Éxito, con las excepciones previstas en el presente reglamento.

Artículo 7. Premios: El Organizador entregará un total de seis (6) tarjetas regalo, cada una por valor de $1.000.000, distribuidas en seis (6) sorteos. En cada una de las fechas indicadas a continuación, se sortearán una (1) tarjetas regalo:

• Sorteo 1: lunes 7 de diciembre – 1 Tarjeta.
• Sorteo 2: lunes 14 de diciembre – 1 Tarjeta.
• Sorteo 3: lunes 21 de diciembre – 1 Tarjeta.
• Sorteo 4: lunes 28 de diciembre – 1 Tarjeta.
• Sorteo 5: lunes 4 de enero 2027 – 1 Tarjeta.
• Sorteo 6: lunes 12 de enero 2027 – 1 Tarjeta.

- Los premios no incluyen la ganancia ocasional ni el transporte o envió de los premios entregados.

- Para entregar el premio el ganador deberá pagar el valor de la retención en la fuente en caso de ser necesario. Los premios no incluyen demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento.

- Los premios no incluyen demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento.

Artículo 8. Selección de ganadores:

Por cada $200.000 en compras realizadas y registradas entre el 1 de diciembre de 2026 y el 11 de enero de 2027, el participante recibirá una oportunidad virtual para participar en los sorteos semanales de una (1) tarjeta regalo, cada una por valor de $1.000.000, de conformidad con las condiciones previstas en el presente reglamento.

Las oportunidades asignadas por el registro válido de facturas participarán en los sorteos correspondientes mientras el participante no haya resultado ganador. En cada sorteo, el sistema CRM del Centro Comercial Viva La Ceja seleccionará de manera aleatoria uno (1) posibles ganadores principales y, para cada uno de ellos, un (1) suplente. Cada persona podrá ser ganadora una sola vez durante la vigencia del Juego; en consecuencia, quien resulte ganador será excluido de los sorteos posteriores.

La calidad de posible ganador estará sujeta a la verificación del cumplimiento de todas las condiciones del presente reglamento. El Centro Comercial Viva La Ceja realizará hasta tres (3) intentos de llamada al número celular registrado. Si no logra contactar al posible ganador principal después de dichos intentos, si este no acepta expresamente el premio dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la comunicación o si se evidencia fraude, incumplimiento o irregularidad en su participación, será descartado y se designará como nuevo posible ganador al suplente correspondiente. Si el suplente tampoco cumple las condiciones anteriores, se aplicará el mismo procedimiento y el sistema CRM seleccionará aleatoriamente los suplentes adicionales que sean necesarios hasta que el premio sea válidamente adjudicado y entregado a un participante. Para participar, el cliente deberá haber aceptado previamente la Política de Tratamiento de Datos Personales y otorgado la correspondiente autorización para el tratamiento de sus datos, en los términos establecidos en el presente reglamento.

No se entregarán boletas físicas. Las oportunidades de participación serán exclusivamente virtuales y quedarán registradas en el sistema CRM del Centro Comercial Viva La Ceja para su inclusión en cada sorteo que corresponda.

Artículo 9. Reclamo de premios: Las tarjetas regalo se entregarán después de la realización de cada sorteo y no podrán ser cambiadas por otro premio, reembolsadas ni redimidas por dinero en efectivo.

El ganador de cada tarjeta regalo será contactado mediante llamada telefónica al número celular registrado y asociado a su documento de identidad en la base de datos del Centro Comercial Viva La Ceja. Si no es posible establecer comunicación dentro del plazo informado para el respectivo sorteo, el premio será asignado al siguiente participante que cumpla las condiciones de la actividad. Para recibir el premio, el ganador deberá otorgar el consentimiento expreso, previo e informado que corresponda. Asimismo, asumirá los gastos adicionales que no se encuentren expresamente incluidos en este reglamento.

El Centro Comercial Viva La Ceja definirá y comunicará al ganador la fecha, el lugar y la hora establecidos para la entrega oficial del premio.

El premio deberá ser reclamado por la persona declarada ganadora. Esta podrá autorizar a un tercero para reclamarlo en su nombre mediante poder debidamente autenticado ante notaría.

Artículo 10. Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este sorteo, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, Centro Comercial Viva La Ceja podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 11. Responsabilidad, Condiciones y Restricciones: Las personas que decidan participar en el Juego, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

La responsabilidad de Centro Comercial Viva La Ceja culmina con la entrega del Premio.

El ganador releva de toda responsabilidad a Centro Comercial Viva La Ceja de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.

No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.

Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

El ganador deberá firmar un acta de entrega conforme el recibo del Premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el mismo represente y de tal forma liberará a Centro Comercial Viva La Ceja de toda responsabilidad.

El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comerciado o canjeado por dinero en efectivo.

El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora o a la que ésta designe para dicho efecto mediante poder debidamente autenticado ante notaria.

No participan los puestos de pagos correspondientes a concesionarios, ni compras canceladas total o parcialmente con notas de cambio.

Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación al Juego, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por el Centro Comercial Viva La Ceja en estricto apego a las leyes de la República

Artículo 12. Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes sin excepción alguna.

Artículo 13. Derechos de imagen: Por el solo hecho de participar en el sorteo, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Centro Comercial Viva La Ceja desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 14. Suspensión: En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Centro Comercial Viva La Ceja o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización del Juego y que impliquen la necesidad de

modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Centro Comercial Viva La Ceja comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas previa autorización por parte de la autoridad administrativa respectiva que autorizó la realización del Juego.

Artículo 15. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la participación en la actividad promocional se autoriza el tratamiento de los datos personales a ALMACENES ÉXITO S.A. identificada con NIT 890.900.608, en su calidad de administrador inmobiliario de VIVA MALLS, como responsable del tratamiento, para tratarlos conforme a la normativa vigente y su política de privacidad la cual se declara conocer y aceptar en su integralidad. Los datos serán tratados para las finalidades descritas en dicha política y además para la gestión de la relación comercial, contractual, la atención de solicitudes, el cumplimiento de obligaciones legales y, el envío de información promocional o comercial.

Así mismo, los datos podrán ser transmitidos y/o transferidos a otras compañías que participen en la actividad promocional, hagan o no parte del Grupo Éxito, incluyendo aquellas que desarrollan actividades de retail, servicios financieros y programas de fidelización, para el desarrollo de las finalidades aquí informadas. En estos casos, las compañías receptoras actuarán como responsables o encargados del tratamiento, según corresponda, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

La información completa sobre las finalidades, sus derechos como titular, y los canales de atención se encuentra disponible en la Política de Privacidad, la cual puede ser consultada en: https://ccviva.com/ Los derechos del titular a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización otorgada, podrán ser ejercidos a través de los canales indicados en dicha política. Con la participación en la actividad comercial, se autoriza de manera previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales conforme a lo indicado anteriormente.

Artículo 16. Publicación: Este reglamento estará publicado en servicio al cliente de los Establecimientos Participantes para disposición de todas las personas que deseen participar en el sorteo.

Condiciones de uso la Tarjeta regalo Viva

- Aplica 4x1000 sobre el monto cargado de la tarjeta.
- Para consulta de saldo y validación de últimos movimientos, se deben comunicar con la Línea Redeban Multicolor: Bogotá: 3323200 3322500–5600470, Medellín: 3556005, Barranquilla: 3696161 y sin costo desde cualquier lugar del país 018000912363, o a través de la página web.
- No aplica para compras en medios digitales o e-commerce de los locales, incluido exito.com.
- La Tarjeta de Regalo Viva no será aceptada en los locales comerciales, si presenta deterioro y/o adulteraciones de cualquier índole, o no cumple con las características de seguridad requeridas para el uso de estos medios de pago.
- La Tarjeta Regalo Viva no estará habilitada para transacciones en entidades financieras de pago de servicios públicos, pago de impuesto predial y/o transacciones en casas de cambio.
- La tarjeta regalo Viva, solo estará habilitada para compras dentro de los locales, participantes, del Centro Comercial Viva Laureles.
- En caso de bloqueo por intentos fallidos de contraseña el sistema bloqueara la tarjetas por 24 horas, si en caso pasado las 24 horas la tarjeta sigue bloqueada debe comunicarse al siguiente correo mercadeo5241@grupo-exito.com

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada a través del número de teléfono (3332203672) o mediante un correo electrónico dirigido a mercadeo5241@grupo-exito.com